

FDP y Sol Meliá firman un acuerdo de colaboración

La Federación Española de la Piedra Natural y Sol Meliá Hotels & Resorts han firmado un acuerdo especial de colaboración para el año 2011 en el que se establecen descuentos especiales en las pernoctaciones que contraten las empresas de la piedra natural en los hoteles que esta cadena tiene en todo el mundo. Este acuerdo fue firmado por Raquel Toledo, en representación de Sol Meliá y Manuel Sánchez Pérez como presidente de la FDP.



Firma del acuerdo entre la FDP y Sol Meliá. Este acuerdo supone un descuento del 5% en los hoteles Urbanos y un descuento del 7% para hoteles Vacacionales, estas reducciones se realizarán sobre la mejor tarifa disponible.

Las empresas podrán hacer sus reservas en la central de Sol Meliá, su página web, agencias de viajes o directamente en el hotel, facilitando el código para el sector lo que les permitirá la aplicación directa de los descuentos.

Además, las empresas que lo soliciten a través de la web de Sol Meliá podrán disponer de una tarjeta "Mas Corporate" con la que obtendrán ventajas como el acceso con antelación a las mejores ofertas "on line", prioridad en las reservas, prensa gratuita o salida "sin prisas".



El Supremo considera ilegal que la tarjeta de la construcción sea obligatoria

El Tribunal Supremo considera ilegal que la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) sea obligatoria para trabajar en el sector, en sentencia emitida sobre el recurso de casación interpuesto por el sindicato ELA. Tarjeta Profesional de la construcción estaba previsto que fuera obligatoria a partir del 31 de diciembre de 2011, como así se establece en la Disposición transitoria cuarta del IV Convenio General del Sector de la Construcción.

La nulidad de este precepto del convenio se ha determinado porque supondría una limitación del derecho al trabajo, una reserva de empleo al que no podrían acceder los trabajadores que antes no hubieran sido empleados en empresas de construcción, aspectos para los que el Convenio de la Construcción parece no estar habilitado.



La Federación te desea una
Feliz Navidad
y espera que en el
Año 2011
se cumplan todos tus deseos



Es obligatoria la formación para el desempeño de puestos de trabajo de operadores y mantenimiento de planta como desarrollo al Reglamento de Seguridad Minera

El pasado día 6 de diciembre se publicó la Especificación Técnica que supone la obligatoriedad para la formación preventiva para el desempeño de puestos de trabajo de operadores y mantenimiento de planta. Con la entrada en vigor de la ITC 02.1.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera se establece una nueva obligación legal de formación a los trabajadores, conforme a las especificaciones técnicas que desarrollan la mencionada ITC.

La Federación Española de la Piedra Natural está desarrollando un plan de formación en seguridad laboral para el sector que contempla la realización de cursos de formación para este tipo de puestos de trabajo y que se desarrollarán en colaboración con sus Asociaciones. Ya se han desarrollado varios cursos, como el que tuvo lugar en La Cabrera, con la participación de 25 alumnos de empresas de la piedra ubicadas en la Sierra Norte de Madrid. También se han desarrollado cursos en Macael, Lorca o Cehegín.

Estos cursos, que tienen una duración de 20 horas, son gratuitos para empresas y trabajadores, pues cuentan con el apoyo económico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas.



FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE OPERADORES Y MANTENIMIENTO DE PLANTA

La Cabrera, Madrid, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2010
Centro Comarcal de Humanidades "Cardenal González" Sierra Norte
Avda. de la Cabrera, 99 - 28751 La Cabrera (Madrid)

Con la entrada en vigor de la ITC 02.1.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera se establece una nueva obligación legal de formación a los trabajadores, conforme a las especificaciones técnicas que desarrollan la mencionada ITC.

La Federación Española de la Piedra Natural organiza este curso, financiado por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, en su Dirección General de Política Energética y Minas, dando respuesta a las sugerencias de la ITC 02.1.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

PROGRAMA DEL CURSO:	VIERNES, 19 NOVIEMBRE	VIERNES, 19 NOVIEMBRE	VIERNES, 19 NOVIEMBRE	VIERNES, 19 NOVIEMBRE
	16.00 a 20.30 horas	16.00 a 20.00 horas	16.00 a 20.00 horas	16.00 a 20.30 horas
	Presentación del curso	2. Técnicas preventivas y aplicación específica a cada puesto de trabajo en particular. (2 h.)	3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE PROTECCIÓN COLECTIVA. (8 h.)	4. Control y mantenimiento de la maquinaria y su entorno. (2 h.)
	1. Definición de la TPC (1 h.)	5. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo. (2 h.)	6. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo. (8 h.)	5. Interferencias con otras actividades. (2 h.)
	2. Técnicas preventivas y aplicación específica a cada puesto de trabajo en particular. (4 h.)			6. Normativa y legislación. (2 h.)
				Evaluación final. Entrega de Certificados. Evaluación de la sesión práctica.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

- Medios empleados: audiovisuales, en soporte informático con presentaciones de audio y vídeo.
- Duración: 20 horas lectivas conforme a la ITC 02.1.02 para los puestos de trabajo definidos en la Especificación Técnica.
- Profesores: conforme a los requisitos establecidos en el punto 8 de la ITC 02.1.02.
- Documentación que recibirán los asistentes: Manual formativo, en formato libro de texto.
- Coste: curso **gratuito**, financiado al 100% por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Destinado a operadores de planta.